Barranquilla, 3 de Marzo del 2026

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 01

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO NIT:
890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR A:

OLGA PATRICIA ARTETA MORALES
C.C 1044391774 de Juan de Acosta

No Responsable de IVA

LA SUMA DE:

TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.400.000)

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR Y ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZOONOSIS DENTRO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Por el periodo comprendido entre el **22 de Enero al 21 de Febrero del 2026**, de acuerdo la cláusula tercera del Contrato No **# 202600251.**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 3 de Marzo del 2026.

Atentamente,

OLGA ARTETA

OLGA PATRICIA ARTETA MORALES
C.C 1.044.391.774 de Juan de Acosta
Contratista de Secretaría de Salud